



**Resolución del Consejo Universitario  
N° 062-2024-CU-UNAP  
Iquitos, 16 de julio de 2024**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el lunes, 15 de julio de 2024, que acordó modificar con eficacia anticipada la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, en el extremo de considerar la Plaza con Código N° 000686 de categoría DC-B1 a DC-B2, para contrato docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, se resuelve autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, (Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Química, Medicina Humana y Odontología), para el I y II Semestre Académico 2024, previa evaluación del desempeño profesional;

Que, con Oficio N° 246-FADCIP-UNAP-2024, del 11 de junio de 2024, don Víctor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrectorado Académico de la UNAP, el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 28 de mayo de 2024, donde acordaron solicitar la renovación de contrato como docente de don Claudio Ray Arévalo Alva, por cuanto dicho profesional postuló a una plaza vacante en la carga académica de (8) horas lectivas y (8) horas no lectivas, es decir su contrato le corresponde a la categoría DC-B2;

Que, con Oficio N° 0740-2024-VRAC-UNAP, de fecha 21 de junio de 2024, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, información para la ampliación de contrato de don Claudio Ray Arévalo Alva, como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que fue requerido por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el periodo académico 2024 - I y II semestre académico, en el marco de la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024; señalando como observación que la Comisión de Contratos de dicha Facultad Académica, al convocar el proceso de contrato habrían cambiado la categoría de la Plaza con Código N° 000686 de DC-B1 a DC-B2, debiendo contratarse a dicho profesional en una plaza en la categoría DC-B2;

Que, en mérito a lo descrito líneas precedentes, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 998-2024-URH/DGA-UNAP, del 8 de julio de 2024, solicita al Vicerrectorado Académico, se modifique la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, en el extremo que se autorice a la Unidad de Recursos Humanos, ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato docente, en la Plaza con Código de Plaza N° 000686, en la categoría DC-B2;

Que, con Oficio N° 0826-2024-VRAC-UNAP, de fecha 11 de julio de 2024, presentado por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos,



### Resolución del Consejo Universitario N° 062-2024-CU-UNAP

solicita al rector la modificatoria de la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, en el extremo de considerar la categoría de la Plaza con Código N° 000686 DC-B1 a DC-B2;

Que, luego de la sustentación practicada por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la solicitud antes descrita, en la sesión ordinaria realizada el lunes, 15 de julio de 2024, el Consejo Universitario acordó modificar con eficacia anticipada la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que resuelve autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el I y II Semestre Académico 2024, previa evaluación del desempeño profesional, en el extremo de considerar la Plaza con Código N° 000686 de categoría DC-B1 a DC-B2, para contrato docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar con eficacia anticipada la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que resuelve autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el I y II Semestre Académico 2024, previa evaluación del desempeño profesional, en el extremo de considerar la **Plaza con Código N° 000686 de la categoría DC-B1 a DC-B2**, para contrato docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conforme se detalla a continuación:

Dice:  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000686	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1

[...]

Debe Dice:  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000686	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B2





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 062-2024-CU-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Vicerrectorado Académico, supervisar lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
PRESIDENTE (E)



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL